



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**HONORABLE CABILDO  
P R E S E N T E**

Los que suscriben, **OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, IGNACIA MOLINA VILLAREAL, JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL**, Regidores del Ayuntamiento de Colima, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima 53 Fracciones V y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los Artículos 34, 65 Fracción V y 69 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presentan a consideración de este H. Cabildo, un PUNTO DE ACUERDO, conforme a los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que el municipio de Colima, cuenta con 28 comunidades rurales, la que en su mayoría cuentan con equipamiento urbano como jardín, canchas de usos múltiples, entre otras obras de equipamiento.

Sin embargo, aún se tiene comunidades con infraestructura urbana, como son canchas de usos múltiples en las que falta la formalización de la escritura en favor del Municipio de Colima, siendo un ejemplo la cancha ubicada en la comunidad de Ignacio Allende.

**SEGUNDO.-** Aunado a lo anterior la falta de equipamiento urbano (cancha de futbol soccer), es consecuencia de que el Municipio no cuente con predios, para construir infraestructura deportiva de este tipo, pues la única cancha de este tipo en la Zona Rural es la que se encuentra ubicada en la comunidad de Tepames, misma que es utilizada por el equipo Club Deportivo Tepames A.C.

**TERCERO.-** Que en el caso específico de la comunidad de Ignacio Allende, mediante oficio sin número de fecha 22 de agosto del 2016, dirigido al C. Álvaro González Curiel en su carácter de Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Tepames y Comisario Municipal de la Comunidad Ignacio Allende, con el propósito de que este H. Ayuntamiento cuente con espacios para generar infraestructura urbana así como dar certeza a las inversiones que con este fin se realicen, se solicito sea el conducto para comunicar a la asamblea ejidal la solicitud de donación de los predios que a continuación se enlistan:



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

1. Solar urbano con una superficie de 1729.99 metros cuadrados identificado con clave catastral 02-35-62-007-003-000, ubicado entre la avenida de las Bugambilias y la calle orquídea, en el que se encuentra la cancha de usos múltiples de la Comunidad de Ignacio Allende.
2. Solar urbano con superficie de 7366.82 metros cuadrados identificado con clave catastral 02-035-62-006-023-000, ubicado sobre la calle Paseo de las Rosas y colindante con los predios 17 y 18, para la habilitación de una cancha de futbol, que permita la práctica de ese deporte a los jóvenes de la comunidad.

**CUARTO.-** Que mediante escrito de fecha 25 de agosto del 2016, se recibió la comunicación signada por el Comisariado Ejidal de Tepames, integrado por los CC. Álvaro González Curiel, C. Antonio Salazar Anguiano y Cesar Fletes Torres, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, en el que manifiestan que es de su interés que se formalicen los trámites para que el Ayuntamiento de Colima tenga en propiedad los predios señalados en el punto anterior, pues el predio con clave catastral número 02-35-62-007-003-000, mismo que corresponde al Título de Propiedad No. 00000008082, en favor del ejido, en él se encuentra construida la Cancha de Usos Múltiples, sobre el que resulta necesario su delimitación, así como la adecuación de la superficie restante.

Por lo que ve al segundo predio correspondiente al Solar urbano con superficie de 7366.82 metros cuadrados identificado con clave catastral 02-035-62-006-023-000, mismo que corresponde al Título de Propiedad No. 00000008084, en favor del ejido, manifiestan que no hay inconveniente en tomar posesión, procediendo a su delimitación y realizar trabajos preliminares para la realización de la cancha.

**QUINTO.-** Durante el mes de marzo del presente año, fueron entregadas por parte del Comisariado del Ejido de Tepames, originales de la Primer Convocatoria, acta de no verificativo de asamblea en primer convocatoria, Segundo convocatoria y acta de asamblea, en el que en el quinto punto del orden del día propuesto por la Asamblea se puso a consideración la donación de terrenos urbanos al H. Ayuntamiento de Colima, mismo que fue aprobado por unanimidad por parte de la asamblea, por lo que se ha cumplido la formalización de la donación para este H. Ayuntamiento.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**SEXTO.-** Que el primer predio al que se hace referencia, se encuentra amparado con el título de propiedad no. 000000008082 a nombre del Ejido Tepames, emitido por el Registro Agrario Nacional inscrito el día 25 de octubre de 1994 bajo el folio 06TM00000058, e inscrito en la Dirección de Catastro el 17 de noviembre de 1994 con la clave 02-35-62-007-003-000, mismo que ampara una superficie de 1729.99 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- NORESTE 36.82 MTS. CON AVENIDA DE LAS BUGAMBILIAS
- SURESTE 44.47 MTS. CON SOLAR 3
- SUROESTE 41.02 MTS. CON CALLE ORQUIDEA
- NOROESTE 44.56 MTS. CON SOLAR 1

El segundo predio se encuentra amparado con el título de propiedad no. 000000008084 a nombre del Ejido Tepames, emitido por el Registro Agrario Nacional inscrito el día 25 de octubre de 1994 bajo el folio 06TM00000058, e inscrito en la Dirección de Catastro el 17 de noviembre de 1994 con la clave 02-35-62-006-023-000, mismo que ampara una superficie de 7366.82, con las siguientes medidas y colindancias:

- NORESTE 39.46 MTS. CON SOLAR 17, 28.52 MTS CON SOLAR 18
- SURESTE 114.37 MTS. CON CALLE PASEO DE LAS ROSAS
- SUROESTE 61.16 MTS. CON ÁREA PARCELADA ZONA 1
- NOROESTE 131.18 MTS. CON ÁREA PARCELADA ZONA 1

**SÉPTIMO.-** Que es conveniente para la actual administración municipal, aceptar la donación, para regularizar la propiedad del terreno donde se ubica la cancha de usos múltiples, además de aceptar realizar las gestiones necesarias para la construcción de la cancha de futbol soccer como equipamiento urbano para la zona del llano del Municipio de Colima, siendo elemento indispensable el acreditar la legítima propiedad del predio donde se ubicaran la infraestructura, para el inicio de toda gestión de recursos.

En consecuencia, al tener el título de propiedad sobre el solar urbano identificado en el considerando sexto del presente punto de acuerdo, esta autoridad municipal contará con la herramienta fundamental para la gestión y desarrollo de cualquier acción gubernamental, tendiente a dotar a la localidad de Ignacio Allende de infraestructura Urbana, logrando de esta manera, la atención por la autoridad Municipal de tan importante infraestructura.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta a este H. Cabildo, el siguiente:


**PUNTO DE ACUERDO:**

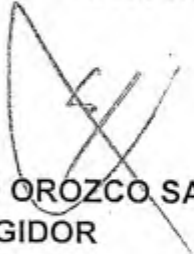
**PRIMERO.-** Para que el Municipio de Colima regularice la propiedad de la cancha de usos múltiples y se proyecte la construcción de un campo de Fútbol Soccer, se acepta la donación de los predios propiedad del Ejido Tepames descritos en el considerando sexto, ubicado en la comunidad de Ignacio Allende, por este Ayuntamiento de Colima, mismo que en asamblea de ejidatarios celebrada el día 05 de marzo del año 2017, en el punto 5 del Orden del Día, se acordó por unanimidad, se done los dos solares urbanos propiedad del ejido, al ayuntamiento de Colima para que en él se construya un campo de fútbol soccer y se regularice la cancha de usos múltiples de la comunidad.

**SEGUNDO.-** Así mismo, se giren las instrucciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial para la elaboración de la escritura correspondiente y la incorporación al patrimonio municipal de los inmuebles descritos en el considerando sexto del presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos, en la Ciudad de Colima, Colima, el día 20 de Junio del año 2016.

  
L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO  
REGIDOR

  
LIC. IGNANCIA MOLINA VILLAREAL  
REGIDORA

  
C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL  
REGIDOR



*Asamblea  
Ex A*

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**C. ÁLVARO GONZALEZ CURIEL.**  
**PRESIDENTE DEL EJIDO TEPAMES.**  
**LOCALIDAD DE IGNACIO ALLENDE.**  
**DOMICILIO CONOCIDO.**

H. AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA  
SECRETARÍA  
29 JUN. 2017  
Vero 12:00h.  
**RECIBIDO**

**A**

Con el propósito de que el Ayuntamiento cuente con espacios para generar la infraestructura urbana que demandan los habitantes de la comunidad de Ignacio Allende, y con ello dar ~~coeza~~ a las inversiones que con este fin se realicen, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento de Colima, pido a Usted tenga a bien ser el conducto para comunicar a la asamblea ejidal la solicitud de donación de los predios que a continuación se describen:

- 1.- Solar urbano con una superficie de 1729.99 metros cuadrados y clave catastral 02-35-62-007-003-000, ubicado entre la avenida de las Bugambillas y la calle Orquídea, en él se encuentra la cancha de usos múltiples.
- 2.- Solar urbano con superficie de 7366.82 metros cuadrados y clave catastral 02-035-62-006-023-000, ubicado sobre la calle Paseo de las Rosas y colindante con los predios 17 y 18, para la habilitación de una cancha de fútbol que permita la práctica de este deporte a los jóvenes de la comunidad.

Seguro estoy que por su interés por el mejorar la comunidad y dar los jóvenes opciones de desarrollo mediante el deporte y la recreación, apoyara la presente solicitud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE.**  
Colima, Colima a 22 de agosto de 2016.

**OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO**  
**RÉGIDOR.**

**OFICINA DE  
RÉGIDORES**

*Resibi  
22-08-16  
alvaro gonzalez*

C.C.P. ING. PETRONILO GALLEGOS SOLÍS, DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, para su conocimiento.

**C.C.P. ARCHIVO**

C. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA.  
Calle Gregorio Torres Quintero 85.  
Colima, Colima.

En atención a su escrito de fecha 22 de agosto dirigido al Presidente del Comisariado Ejidal de Tepames, por el cual solicita la donación de los predios ubicados en la zona urbana de la comunidad de Ignacio Allende propiedad del Ejido Tepames, comunicamos a Usted que reconocemos la necesidad de que la comunidad cuente con las obras de infraestructura deportiva para la atención de la juventud y adultos que viven en la comunidad y de quienes nos visitan, por lo que es de nuestro interés que se formalicen los trámites para que el Ayuntamiento de Colima tenga en propiedad los predios que se señala:

1.- Solar urbano con una superficie de 1729.99 metros cuadrados y clave catastral 02-35-62-007-003-000, ubicado entre la avenida de las Bugambillas y la calle Orquídea, en él se encuentra la cancha de usos múltiples y que están actualmente en propiedad del Ejido Tepames, como se demuestra con el título de propiedad no. 000000008082, registrado bajo el folio 06TM00000058.

2.- Solar urbano con superficie de 7366.82 metros cuadrados y clave catastral 02-035-62-006-023-000, ubicado sobre la calle Paseo de las Rosas y colindante con los predios 17 y 18, y que están actualmente en propiedad del Ejido Tepames, como se demuestra con el título de propiedad no. 000000008084, registrado bajo el folio 06TM00000058, y que deberá ser destino para campo de futbol.

En el primer caso el ayuntamiento está en posesión de dicho predio, pues en él se encuentra la cancha de usos múltiples, haciéndose necesario su delimitación, así como la adecuación de la superficie restante.

En el segundo tomar posesión, delimitándolo y realizando los trabajos preliminares para la realización de la cancha.

Por ultimo comentar que no hay inconveniente para que el Ayuntamiento tome posesión formal y material de los predios, delimitándolos en tanto se realizar la asamblea ejidal para proponer la donación correspondiente y escrituración de los mismos en favor del Ayuntamiento de Colima.

COMISARIADO EJIDAL DE TEPAMES  
Los 25 días del mes de agosto de 2015

*C. Albaro Gonzalez*  
C. ALBARO GONZALEZ  
PRESIDENTE



COMISARIADO EJIDAL  
EJIDO TEPAMES  
CLAVE 06-002-1-00  
COLIMA, COI

*C. Antonio Salazar Anguiano*  
C. ANTONIO SALAZAR ANGUIANO  
SECRETARIO

*Cesar Fletes Torres*  
C. CESAR FLETES  
TESORERO

the earth

LifeCare

100 m



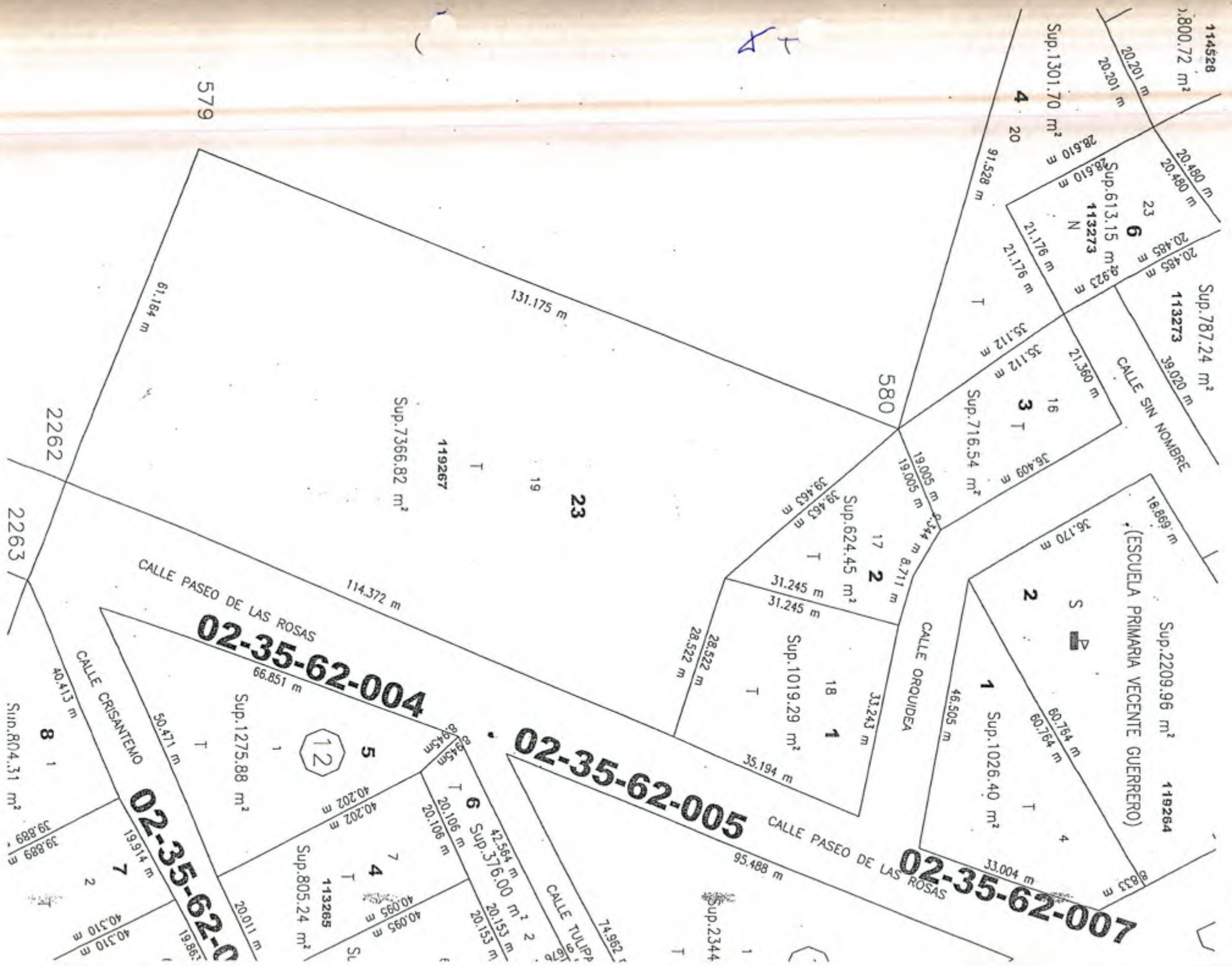
earth

AlGlobe



70 m





**02-35-62-004**

**02-35-62-005**

**02-35-62-007**

CALLE PASEO DE LAS ROSAS

CALLE CRISANTEMO

CALLE ORQUIDEA

CALLE SIN NOMBRE

CALLE TULIP

2262

2263

579

580

Sup. 804.31 m<sup>2</sup>

Sup. 1275.88 m<sup>2</sup>

Sup. 376.00 m<sup>2</sup>

Sup. 805.24 m<sup>2</sup>

Sup. 2344

Sup. 7366.82 m<sup>2</sup>

149267

Sup. 624.45 m<sup>2</sup>

Sup. 1019.29 m<sup>2</sup>

Sup. 716.54 m<sup>2</sup>

Sup. 1301.70 m<sup>2</sup>

Sup. 613.15 m<sup>2</sup>

Sup. 787.24 m<sup>2</sup>

Sup. 2209.96 m<sup>2</sup>

61.164 m

131.175 m

114.372 m

40.413 m

50.471 m

66.851 m

40.202 m

20.106 m

20.153 m

20.011 m

40.310 m

18.914 m

39.889 m

40.095 m

40.095 m

20.153 m

74.992 m

95.488 m

33.004 m

60.764 m

86.63 m

36.170 m

18.869 m

119264

14528

1800.72 m<sup>2</sup>

113273

119264

(ESCUELA PRIMARIA VECENTE GUERRERO)

Handwritten marks: a blue 'X' and a blue '+'.

02-35-62-007  
CALLE VIOLETA

7 m<sup>2</sup>  
761 m

11  
40.809 m  
3.809 m  
Sup. 870.18 m<sup>2</sup>  
113276  
19.972 m  
19.972 m  
19.833 m  
19.833 m  
19.895 m

6  
20.485 m  
20.485 m  
Sup. 787.24 m<sup>2</sup>  
113273  
39.020 m  
19.833 m  
19.833 m

3  
21.176 m  
21.176 m  
35.112 m  
35.112 m  
Sup. 716.54 m<sup>2</sup>  
36.409 m  
21.360 m



4  
31.096 m  
Sup. 1411.80 m<sup>2</sup>  
44.558 m  
44.558 m  
32.954 m

3  
41.021 m  
Sup. 1729.99 m<sup>2</sup>  
44.470 m  
44.470 m  
36.817 m

(ESCUELA PRIMARIA VECENTE GUERRERO)  
16.869 m  
69.891 m  
Sup. 2209.96 m<sup>2</sup>  
119264  
36.170 m  
60.764 m  
60.764 m  
46.505 m  
33.243 m

580  
17 2

5  
38.403 m  
38.403 m  
Sup. 571.70 m<sup>2</sup>  
14.971 m  
38.422 m  
38.422 m

4  
36.896 m  
Sup. 781.75 m<sup>2</sup>  
50.997 m

3  
13.842 m  
27.891 m  
Sup. 572.78 m<sup>2</sup>  
31.087 m  
23.638 m  
23.638 m

02-35-62-007  
DE LAS ROSAS

CALLE GIRASOL  
43.767 m

CALLE PAS...

02-35-62-007-003-0247987

312550738E

1101

# TITULO DE PROPIEDAD

No. 000000008082

Lic. Alejandro  
Castro  
312157026

QUE POR INSTRUCCIONES DEL C. CARLOS SALINAS DE GORTARI,  
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE EXPIDE CON FUNDAMENTO  
EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 68, 69 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA,  
78 FRACCION II Y 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO  
NACIONAL, QUE AMPARA EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE,

No. 2 DE LA MANZANA

DE LA ZONA

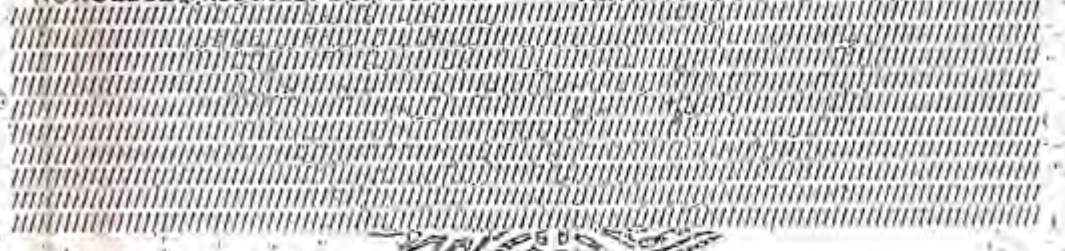
DEL POBLADO TEPAMES

MUNICIPIO DE COLIMA

ESTADO DE COLIMA CON SUPERFICIE DE 1729.99 m<sup>2</sup>

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORESTE 36.82 MTS. CON AV. DE LAS BUGAMBILIAS  
SURESTE 44.47 MTS. CON SOLAR 3  
SUROESTE 41.02 MTS. CON CALLE ORQUIDEA  
NOROESTE 44.56 MTS. CON SOLAR 1



EN FAVOR DE TEPAMES

DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA

24 DE JULIO DE 1994

CUYA INSCRIPCION OBRERA EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL HA OBTENIDO

FOHO 06 CM 00000053

COLIMA, COL. A 25 DE OCTUBRE DE 1994

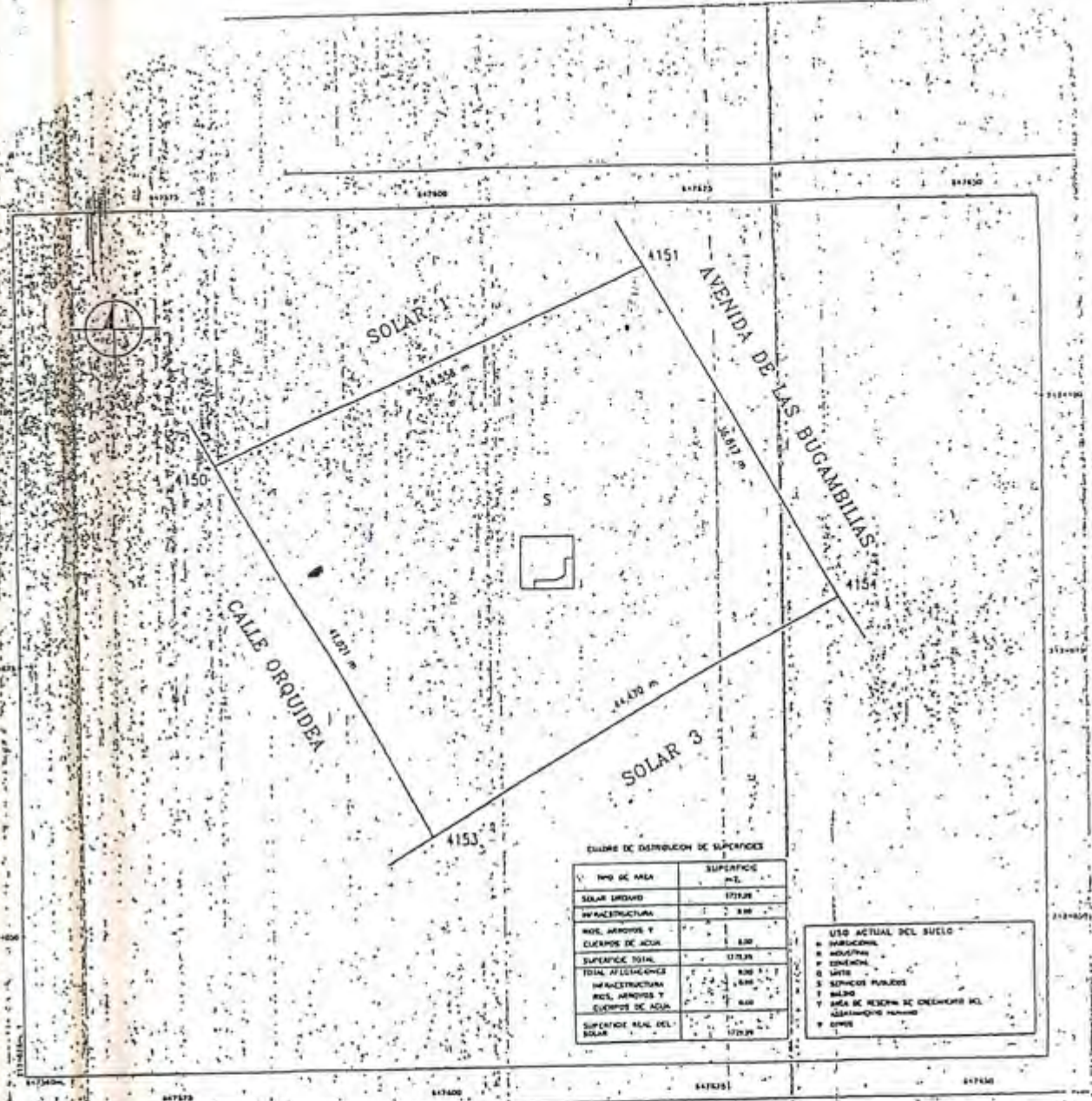


LIC. SUSANA RAMIREZ GALVAN  
DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

62-002-003

62-002-003

01-20



LA DIRECCION DE CATASTRO  
**CIERTIFICA**

Que con fecha de hoy se inscribió  
 el contenido de la presente Declaración

Oficial  
 Calima, Col.

17 NOV 1994

POR EL DIRECTOR

*[Handwritten Signature]*



CATASTRO  
 Calima, Col.

CTA. ANT T / 119260  
 - 1413947

# TITULO DE PROPIEDAD

1099

No. 000000008084

QUE POR INSTRUCCIONES DEL C. CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68, 69 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA; 78 FRACCION II Y 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, QUE AMPARA EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE

No. 19 DE LA MANZANA

DE LA ZONA

DEL POBLADO TEPAMES

MUNICIPIO DE COLIMA

ESTADO DE COLIMA CON SUPERFICIE DE 7366.82 m<sup>2</sup>

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORESTE 39.46 MTS. CON SOLAR 17, 28.52 MTS. CON SOLAR 18  
SURESTE 114.37 MTS. CON CALLE PASEO DE LAS ROSAS  
SUROESTE 61.16 MTS. CON AREA PARCELADA ZONA I  
NOROESTE 131.18 MTS. CON AREA PARCELADA ZONA I

EN FAVOR DE TEPAMES

DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA

14 DE JULIO DE 1994

CUYA INSCRIPCION OBRA EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL BAJO EL

FOLIO 009 00000058

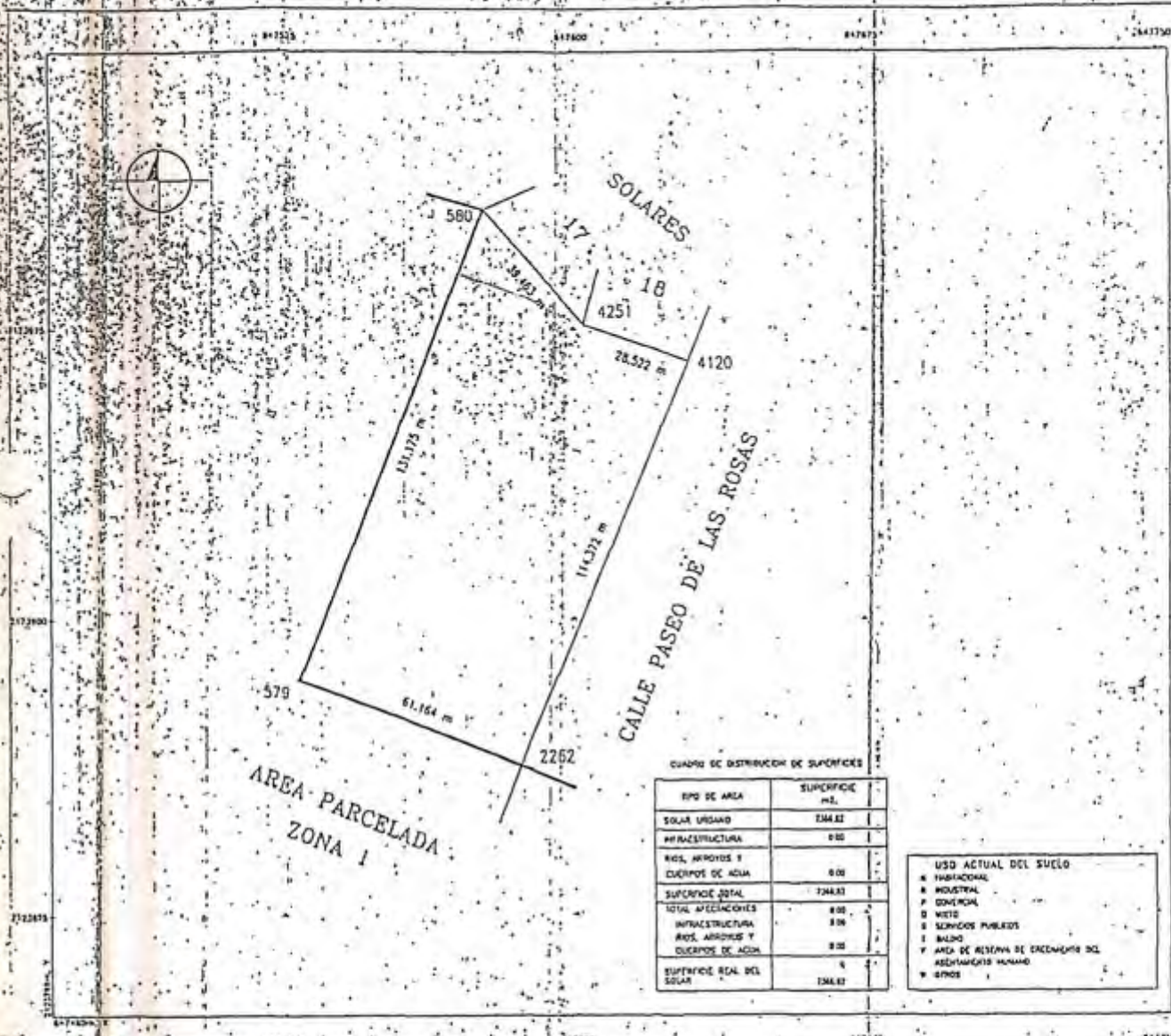
COLIM. COL. EL 25 DE OCTUBRE DE 1994



LIC. SUSANA RAMIREZ GALVAN  
OFICINADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

62-006-025

62-006-025-000



CUADRO DE DISTRIBUCION DE SUPERFICIES

TIPO DE AREA	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
SOLAR URBANO	1346.82
INFRAESTRUCTURA	0.00
RIOS, ARROYOS Y CUERPOS DE AGUA	0.00
SUPERFICIE TOTAL	1346.82
TOTAL AFECTACIONES	0.00
INFRAESTRUCTURA	0.00
RIOS, ARROYOS Y CUERPOS DE AGUA	0.00
SUPERFICIE REAL DEL SOLAR	1346.82

USO ACTUAL DEL SUELO
R INDUSTRIAL
R INDUSTRIAL
P GOBIERNO
Q VIVIENDA
S SERVICIOS PUBLICOS
I BALDIO
T AREA DE RESERVA DE EXCEDENTE DEL ASIENTAMIENTO HUMANO
W OTROS

LA DIRECCION DE CATASTRO  
CERTIFICA

Que con fecha de hoy se inscribió  
el contenido de la presente Declaración

Oficial  
Colima, Col.

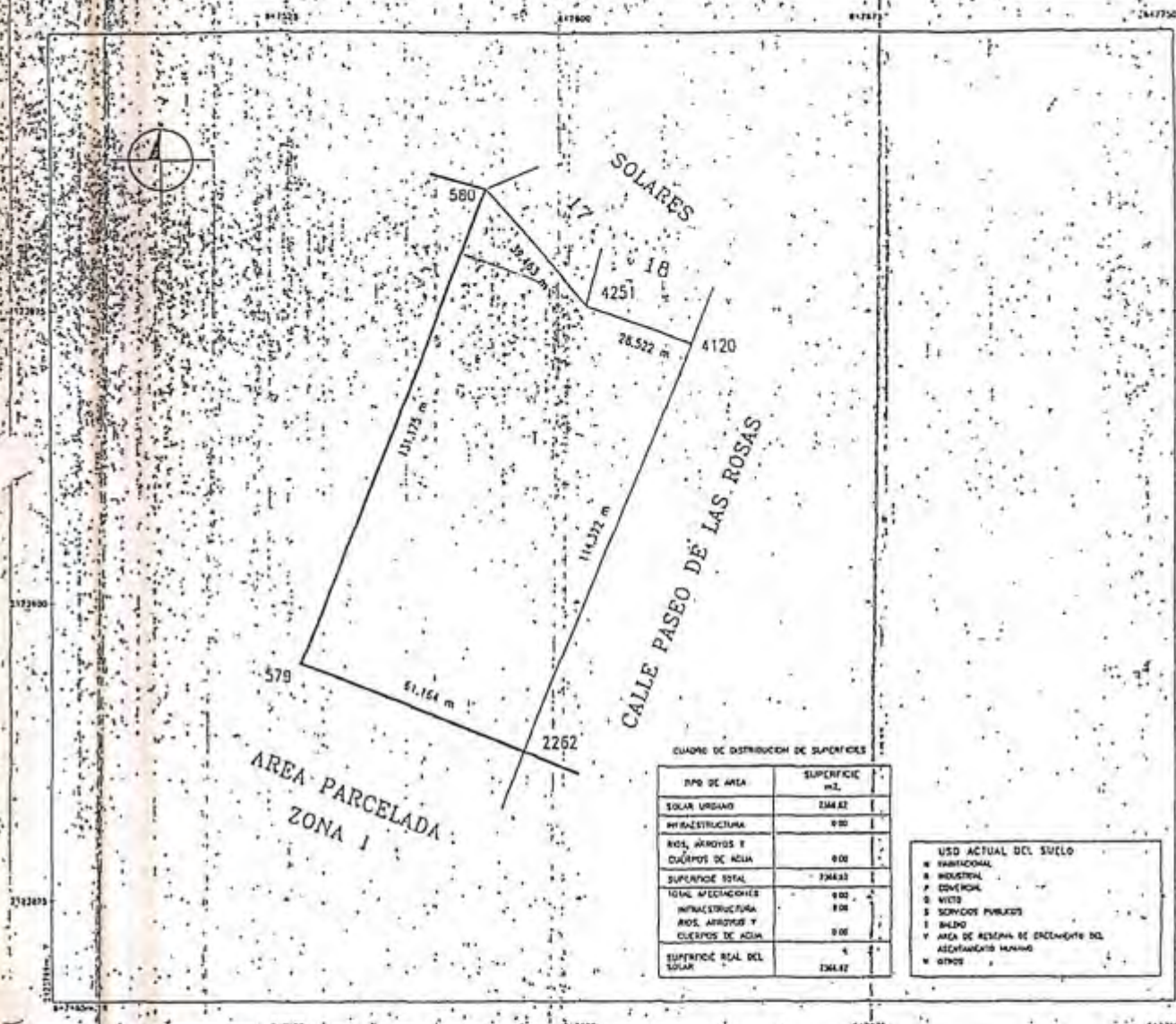
17 NOV 1994

POR EL DIRECTOR  
*[Signature]*



CATASTRO  
Colima, Col.

CTA ANT: T/113.247



CUADRO DE DISTRIBUCION DE SUPERFICIES

TIPO DE AREA	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
SOLAR URBANO	23442
INFRAESTRUCTURA	000
ROS, ARROYOS Y CUERPOS DE AGUA	000
SUPERFICIE TOTAL	23442
TOTAL MEDICIONES	000
INFRAESTRUCTURA	000
ROS, ARROYOS Y CUERPOS DE AGUA	000
SUPERFICIE REAL DEL SOLAR	23442

USO ACTUAL DEL SUELO
R HABITACIONAL
R INDUSTRIAL
F GOBIERNO
S VIVOS
S SERVICIOS PUBLICOS
I BALDO
Y AREA DE RESERVA DE CRECIMIENTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO
W OTROS

LA DIRECCION DE CATASTRO CERTIFICA

Que con fecha de hoy se inscribió el contenido de la presente Declaración

Oficial Colima, Col.

17 NOV 1994

POR EL DIRECTOR

*Guillermo...*



CATASTRO Colima, Col.

ATA ANT: T/113247

- ZONA 1, MANZANA 6, SOLAR URBANO 4, CON 786.92 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A ENRIQUE JAVIER MADRIGAL SANCHEZ.
- ZONA 1, MANZANA 6, SOLAR URBANO 5, CON 1629.61 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO
- ZONA 1, MANZANA 6, SOLAR URBANO 6, CON 606.62 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO
- ZONA 1, MANZANA 6, SOLAR URBANO 7, CON 543.62 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A MA. SANTOS GARCIA ALCARAZ
- ZONA 1, MANZANA 6, SOLAR URBANO 8, CON 781.75 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO
- ZONA 1, MANZANA 6, SOLAR URBANO 9, CON 571.70 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO
- ZONA 1, MANZANA 6, SOLAR URBANO 10, CON 775.87 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A EJIDO TEPAMES.
- ZONA 1, MANZANA 7, SOLAR URBANO 1, CON 1411.80 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A EJIDO TEPAMES.
- ZONA 1, MANZANA 7, SOLAR URBANO 2, CON 1729.99 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A EJIDO TEPAMES.
- ZONA 1, MANZANA 7, SOLAR URBANO 3, CON 2209.96 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A EJIDO TEPAMES.
- ZONA 1, MANZANA 7, SOLAR URBANO 4, CON 1026.40 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO
- ZONA 1, MANZANA 8, SOLAR URBANO 1, CON 1116.69 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO
- ZONA 1, MANZANA 8, SOLAR URBANO 2, CON 572.16 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO
- ZONA 1, MANZANA 9, SOLAR URBANO 1, CON 638.62 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO
- ZONA 1, MANZANA 9, SOLAR URBANO 2, CON 933.81 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO
- ZONA 1, MANZANA 9, SOLAR URBANO 3, CON 572.78 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO
- ZONA 1, MANZANA 10, SOLAR URBANO 1, CON 1695.32 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO
- ZONA 1, MANZANA 10, SOLAR URBANO 2, CON 3064.58 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO
- ZONA 1, MANZANA 10, SOLAR URBANO 3, CON 849.68 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A LUCIA FLORES BELTRAN.
- ZONA 1, MANZANA 10, SOLAR URBANO 4, CON 814.14 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A RODOLFO FERNANDEZ FARIAS.
- ZONA 1, MANZANA 10, SOLAR URBANO 5, CON 814.94 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A EMILIA PATIÑO JASSO.
- ZONA 1, MANZANA 10, SOLAR URBANO 6, CON 899.44 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A RAMON MENDOZA PATIÑO.
- ZONA 1, MANZANA 10, SOLAR URBANO 7, CON 1480.44 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO
- ZONA 1, MANZANA 10, SOLAR URBANO 8, CON 1774.19 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO
- ZONA 1, MANZANA 11, SOLAR URBANO 1, CON 2344.73 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO
- ZONA 1, MANZANA 12, SOLAR URBANO 1, CON 1275.58 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO
- ZONA 1, MANZANA 12, SOLAR URBANO 2, CON 376.00 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO
- ZONA 1, MANZANA 12, SOLAR URBANO 3, CON 510.70 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO
- ZONA 1, MANZANA 12, SOLAR URBANO 4, CON 784.01 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO
- ZONA 1, MANZANA 12, SOLAR URBANO 5, CON 786.49 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A ALFREDO LOPEZ VALDOVINOS.
- ZONA 1, MANZANA 12, SOLAR URBANO 6, CON 804.66 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A DEMETRIO OCON ANGUIANO.
- ZONA 1, MANZANA 12, SOLAR URBANO 7, CON 805.24 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A ALFONSO GALLEGOS LARIOS.
- ZONA 1, MANZANA 13, SOLAR URBANO 1, CON 782.74 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO
- ZONA 1, MANZANA 13, SOLAR URBANO 2, CON 802.51 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A MARTIN PEREZ LUNA.
- ZONA 1, MANZANA 13, SOLAR URBANO 3, CON 794.43 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A OSCAR DANIEL ATANACIO PEREZ.

*[Handwritten signature]*





ZONA 1, MANZANA 6, SOLAR URBANO 4, CON 786.92 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A ENRIQUE JAVIER MADRIGAL SANCHEZ.

ZONA 1, MANZANA 6, SOLAR URBANO 5, CON 1629.61 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.

ZONA 1, MANZANA 6, SOLAR URBANO 6, CON 606.62 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.

ZONA 1, MANZANA 6, SOLAR URBANO 7, CON 543.62 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A MA. SANTOS GARCIA ALCARAZ.

ZONA 1, MANZANA 6, SOLAR URBANO 8, CON 781.75 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.

ZONA 1, MANZANA 6, SOLAR URBANO 9, CON 571.70 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.

ZONA 1, MANZANA 6, SOLAR URBANO 10, CON 775.87 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A EJIDO TEPAMES.

ZONA 1, MANZANA 7, SOLAR URBANO 1, CON 1411.80 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A EJIDO TEPAMES.

ZONA 1, MANZANA 7, SOLAR URBANO 2, CON 1729.99 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A EJIDO TEPAMES.

ZONA 1, MANZANA 7, SOLAR URBANO 3, CON 2209.96 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A EJIDO TEPAMES.

ZONA 1, MANZANA 7, SOLAR URBANO 4, CON 1026.40 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.

ZONA 1, MANZANA 8, SOLAR URBANO 1, CON 1116.69 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.

ZONA 1, MANZANA 8, SOLAR URBANO 2, CON 572.16 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.

ZONA 1, MANZANA 9, SOLAR URBANO 1, CON 638.62 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.

ZONA 1, MANZANA 9, SOLAR URBANO 2, CON 933.81 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.

ZONA 1, MANZANA 9, SOLAR URBANO 3, CON 572.78 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.

ZONA 1, MANZANA 10, SOLAR URBANO 1, CON 1695.32 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.

ZONA 1, MANZANA 10, SOLAR URBANO 2, CON 3064.58 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.

ZONA 1, MANZANA 10, SOLAR URBANO 3, CON 849.68 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A LUCIA FLORES BELTRAN.

ZONA 1, MANZANA 10, SOLAR URBANO 4, CON 814.14 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A RODOLFO FERNANDEZ FARIAS.

ZONA 1, MANZANA 10, SOLAR URBANO 5, CON 814.94 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A EMILIA PATIÑO JASSO.

ZONA 1, MANZANA 10, SOLAR URBANO 6, CON 899.44 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A RAMON MENDOZA PATIÑO.

ZONA 1, MANZANA 10, SOLAR URBANO 7, CON 1480.44 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.

ZONA 1, MANZANA 10, SOLAR URBANO 8, CON 1774.19 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.

ZONA 1, MANZANA 11, SOLAR URBANO 1, CON 2344.73 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.

ZONA 1, MANZANA 12, SOLAR URBANO 1, CON 1275.58 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.

ZONA 1, MANZANA 12, SOLAR URBANO 2, CON 376.00 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.

ZONA 1, MANZANA 12, SOLAR URBANO 3, CON 510.70 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.

ZONA 1, MANZANA 12, SOLAR URBANO 4, CON 784.01 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.

ZONA 1, MANZANA 12, SOLAR URBANO 5, CON 786.49 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A ALFREDO LOPEZ VALDOVINOS.

ZONA 1, MANZANA 12, SOLAR URBANO 6, CON 804.66 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A DEMETRIO OCON ANGULANO.

ZONA 1, MANZANA 12, SOLAR URBANO 7, CON 805.24 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A ALFONSO GALLEGOS LARIOS.

ZONA 1, MANZANA 13, SOLAR URBANO 1, CON 782.74 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.

ZONA 1, MANZANA 13, SOLAR URBANO 2, CON 802.51 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A MARTIN PEREZ LUNA.

ZONA 1, MANZANA 13, SOLAR URBANO 3, CON 794.43 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A OSCAR DANIEL ATANACIO PEREZ.

*Mrs. Luciana*



- ZONA 1; MANZANA 2, SOLAR URBANO 4, CON 746.89 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A JESUS CABELLOS LOPEZ.
- ZONA 1, MANZANA 3, SOLAR URBANO 1, CON 760.01 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.
- ZONA 1, MANZANA 3, SOLAR URBANO 2, CON 1320.42 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.
- ZONA 1, MANZANA 3, SOLAR URBANO 3, CON 932.13 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.
- ZONA 1, MANZANA 3, SOLAR URBANO 4, CON 794.47 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A CELIA RUELAS VEJAR.
- ZONA 1, MANZANA 3, SOLAR URBANO 5, CON 801.68 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A BENIGNO PEREZ GEORGE.
- ZONA 1, MANZANA 3, SOLAR URBANO 6, CON 791.11 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A J. GUADALUPE GALLEGOS RANGEL.
- ZONA 1, MANZANA 3, SOLAR URBANO 7, CON 797.09 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A MAXIMILIANO MENDOZA HERNANDEZ.
- ZONA 1, MANZANA 4, SOLAR URBANO 1, CON 357.03 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A BLAS CERRILLOS FARIAS.
- ZONA 1, MANZANA 4, SOLAR URBANO 2, CON 808.74 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A LUIS SANCHEZ ESPINDOLA.
- ZONA 1, MANZANA 4, SOLAR URBANO 3, CON 799.15 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A BENIGNO PEREZ LUNA.
- ZONA 1, MANZANA 4, SOLAR URBANO 4, CON 778.51 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A FRANCISCO HEREDIA MUÑOZ.
- ZONA 1, MANZANA 4, SOLAR URBANO 5, CON 768.24 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A RAFAEL PEREZ GEORGE.
- ZONA 1, MANZANA 4, SOLAR URBANO 6, CON 1623.37 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.
- ZONA 1, MANZANA 4, SOLAR URBANO 7, CON 926.17 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A EVERARDO MADRIGAL SANCHEZ.
- ZONA 1, MANZANA 4, SOLAR URBANO 8, CON 823.20 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A ALMA DELIA MADRIGAL RINCON.
- ZONA 1, MANZANA 4, SOLAR URBANO 9, CON 774.16 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A RICARDO RINCON CASTILLO.
- ZONA 1, MANZANA 4, SOLAR URBANO 10, CON 808.61 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A JUAN OCON CRUZ.
- ZONA 1, MANZANA 4, SOLAR URBANO 11, CON 800.72 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A MARIA ESTELA CERRILLOS VALDIVIA.
- ZONA 1, MANZANA 4, SOLAR URBANO 12, CON 820.26 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A BENJAMIN PEREZ LUNA.
- ZONA 1, MANZANA 4, SOLAR URBANO 13, CON 792.28 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A RAUL CERRILLOS.
- ZONA 1, MANZANA 4, SOLAR URBANO 14, CON 870.18 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A BLAS CERRILLOS FARIAS.
- ZONA 1, MANZANA 4, SOLAR URBANO 15, CON 787.24 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.
- ZONA 1, MANZANA 4, SOLAR URBANO 16, CON 716.54 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.
- ZONA 1, MANZANA 4, SOLAR URBANO 17, CON 624.45 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.
- ZONA 1, MANZANA 4, SOLAR URBANO 18, CON 1019.29 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.
- ZONA 1, MANZANA 4, SOLAR URBANO 19, CON 7366.82 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A EJIDO TEPAMES.
- ZONA 1, MANZANA 4, SOLAR URBANO 20, CON 1301.70 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.
- ZONA 1, MANZANA 4, SOLAR URBANO 21, CON 822.24 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.
- ZONA 1, MANZANA 4, SOLAR URBANO 22, CON 2293.43 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.
- ZONA 1, MANZANA 4, SOLAR URBANO 23, CON 613.15 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A NO ASIGNADO.
- ZONA 1, MANZANA 5, SOLAR URBANO 1, CON 3295.70 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A EJIDO TEPAMES.
- ZONA 1, MANZANA 6, SOLAR URBANO 1, CON 851.01 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A EJIDO TEPAMES.
- ZONA 1, MANZANA 6, SOLAR URBANO 2, CON 810.38 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A JOSE MENDEZ ALVAREZ.
- ZONA 1, MANZANA 6, SOLAR URBANO 3, CON 799.45 DE SUPERFICIE, ASIGNADO POR UNANIMIDAD A JOSE MENDEZ ALVAREZ.

Handwritten signature and official stamp of the Ejido TEPAMES, located on the left side of the page, partially overlapping the list of entries.

**PRIMERA CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9, 10, 12, 14, 22, 23 FRACCIONES II Y XV, 24, 25, 26 PÁRRAFO 1º, 27, 30, 31 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY AGRARIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE SE:

**C O N V O C A**

A TODOS LOS EJIDATARIOS DEL EJIDO TEPAMES, **MUNICIPIO DE COLIMA**, COLIMA, CON SUS DERECHOS AGRARIOS VIGENTES PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS, LA CUAL SE CELEBRARÁ EL PRÓXIMO DÍA **25 DE FEBRERO DE 2017**, A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS EN EL LOCAL QUE OCUPA LA CASA EJIDAL, LA QUE ESTARÁ SUJETA AL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- 01.- LISTA DE ASISTENCIA
- 02.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 03.- RECONOCIMIENTO DE AVECINDADOS.
- 04.- ACEPTACIÓN DE EJIDATARIOS.
- 05.- DONACION DE SOLAR AL H. AYUNTAMIENTO.
- 06.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA

POR SER ESTA UNA ASAMBLEA POR PRIMERA CONVOCATORIA, QUE TRATA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ARTICULO 23 FRACCIONES II, IV Y XV DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 PARRAFO PRIMERO, LA ASAMBLEA SE LLEVARÁ A CABO CON LA ASISTENCIA DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS EJIDATARIOS CON SUS DERECHOS AGRARIOS VIGENTES, Y LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA SE TOMARÁN VÁLIDAMENTE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EJIDATARIOS PRESENTES Y SERÁN OBLIGATORIAS PARA LOS AUSENTES Y DISIDENTES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE LA LEY AGRARIA.

EJIDO TEPAMES, **MUNICIPIO DE COLIMA**, DEL ESTADO DE COLIMA, A LOS 15 DE FEBRERO DE 2017.

**ATENTAMENTE**  
**LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL**

**PRESIDENTE**



*Alvaro Gonzalez*  
**ALVARO GONZALEZ** PRESIDENTE  
COMISARIADO EJIDAL  
EJIDO TEPAMES  
CLAVE TEPAMES  
**TESORERO**  
COLIMA, COL.

**SECRETARIO**

*Jose Antonio Salazar Anguiano*  
**JOSE ANTONIO SALAZAR ANGUIANO**

*Cesar Rafael Fletes Torres*  
**CESAR RAFAEL FLETES TORRES**

**ACTA DE NO VERIFICATIVO** QUE SE LEVANTA EN EL EJIDO TEPAMES, **MUNICIPIO DE COLIMA**, ESTADO DE COLIMA, EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2017, POR VIRTUD DE **PRIMERA CONVOCATORIA** EXPEDIDA POR LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL.

EN EL EJIDO TEPAMES, **MUNICIPIO DE COLIMA**, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2017, REUNIDOS EN LA CASA EJIDAL, LUGAR ACOSTUMBRADO PARA CELEBRAR LAS ASAMBLEAS, ANTE LA PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL Y UN GRUPO REDUCIDO DE EJIDATARIOS, CON EL OBJETO DE CELEBRAR ASAMBLEA DE EJIDATARIOS PARA LO CUAL FUERON DEBIDAMENTE CONVOCADOS, MEDIANTE **PRIMERA CONVOCATORIA** DE FECHA **15 DE FEBRERO DE 2017**, FIJADA EN LOS LUGARES MÁS VISIBLES DEL POBLADO CONFORME LA SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DIA

- 01.- LISTA DE ASISTENCIA
- 02.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 03.- RECONOCIMIENTO DE AVECINDADOS.
- 04.- ACEPTACIÓN DE EJIDATARIOS.
- 05.- DONACION DE TERRENOS URBANOS AL H. AYUNTAMIENTO
- 06.- ASUNTOS GENERALES.
- 07.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA

SE PROCEDIÓ A DESAHOGAR EL ORDEN DEL DÍA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMER PUNTO:** EL SECRETARIO DEL COMISARIADO EJIDAL, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ESTANDO PRESENTES **03** EJIDATARIOS DE UN TOTAL DE \_\_\_\_\_ QUE INTEGRAN EL NÚCLEO AGRARIO.

**SEGUNDO PUNTO:** EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ASENTADO EN EL PUNTO ANTERIOR VERIFICA QUE NO EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA.

**TERCER PUNTO:** QUE POR NO ENCONTRARSE PRESENTES POR LO MENOS **LA MITAD MÁS UNO** DE LOS EJIDATARIOS, NO SE PUEDEN INSTALAR LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA, POR LO QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY AGRARIA, SE CONVOCA NUEVAMENTE POR **SEGUNDA CONVOCATORIA**, LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 05 DE MARZO DE 2017, A LAS 10:00 HORAS Y SE DECLARARA LEGALMENTE CONSTITUIDA CON LOS EJIDATARIOS QUE ASISTAN Y LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ELLA SERÁN DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y DE OBSERVANCIA GENERAL PARA PRESENTES, AUSENTES Y DISIDENTES.

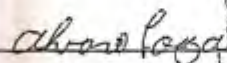
NO PUDIENDO TRATAR LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE DIO POR TERMINADO DICHO ACTO A LAS 10:42 HORAS DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

#### ATENTAMENTE EL COMISARIADO EJIDAL

PRESIDENTE

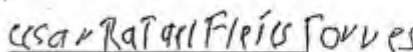
SECRETARIO

TESORERO

  
ALVARO GONZALEZ  
CURIEL



  
JOSE ANTONIO  
SALAZAR ANGUIANO

  
CESAR RAFAEL  
FLETES TORRES

COMISARIADO EJIDAL  
TEPAMES  
C.P. 26021-600

CESAR RAFAEL  
FLETES TORRES

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9, 10, 12, 14, 22, 23 FRACCIONES II Y XV, 24, 25, 26 PÁRRAFO 1º, 27, 30, 31 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY AGRARIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE SE:

**C O N V O C A**

A TODOS LOS EJIDATARIOS DEL EJIDO "TEPAMES" MUNICIPIO DE COLIMA, DEL ESTADO DE COLIMA, CON SUS DERECHOS AGRARIOS VIGENTES PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS, LA CUAL SE CELEBRARÁ EL PRÓXIMO DÍA 05 DE MARZO DE 2017, A PARTIR DE LAS 10:00 EN EL LOCAL QUE OCUPA LA CASA EJIDAL, LA QUE ESTARÁ SUJETA AL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- 01.- LISTA DE ASISTENCIA
- 02.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 03.- RECONOCIMIENTO DE AVECINDADOS.
- 04.- ACEPTACIÓN DE EJIDATARIOS.
- 05.- DONACION DE TERRENOS URBANOS AL H. AYUNTAMIENTO
- 06.- ASUNTOS GENERALES.
- 07.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA

POR SER ESTA UNA ASAMBLEA POR SEGUNDA CONVOCATORIA, QUE TRATA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ARTICULO 23 FRACCIONES II, IV Y XV DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 PÁRRAFO SEGUNDO, LA ASAMBLEA SE LLEVARA A CABO CON LA ASISTENCIA DE CUALQUIERA QUE SEA EL NÚMERO DE LOS EJIDATARIOS QUE CUENTEN CON SUS DERECHOS AGRARIOS VIGENTES Y LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA SE TOMARÁN VÁLIDAMENTE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EJIDATARIOS PRESENTES Y SERÁN OBLIGATORIAS PARA LOS AUSENTES Y DISIDENTES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE LA LEY AGRARIA.

EJIDO TEPAMES MUNICIPIO DE COLIMA, DEL ESTADO DE COLIMA, A LOS 25 DE FEBRERO DE 2017.

**ATENTAMENTE  
LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL**

**PRESIDENTE**



*Alvaro Gonzalez Curiel*  
**ALVARO GONZALEZ CURIEL**  
COMISARIADO EJIDAL  
DEL EJIDO TEPAMES  
CLAVE 002 1 000  
COLIMA

**TESORERO**

**SECRETARIO**

*Jose Antonio Salazar Anguiano*

*Cesar Rafael Fletes Torres*

**JOSE ANTONIO SALAZAR ANGUIANO**

**CESAR RAFAEL FLETES TORRES**

**ACTA DE ASAMBLEA**

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 05 DE MARZO DE 2017; ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DEL EJIDO TEPAMES, MUNICIPIO DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, CONVOCADA POR SEGUNDA CONVOCATORIA, POR LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2017, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 10, 12, 13, 23 FRACCIONES II Y XV, 24, 25, 26 Y 27 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY AGRARIA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2017.

EN EL EJIDO TEPAMES, MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2017, HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR EL COMISARIADO EJIDAL, EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2017, REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA LA CASA EJIDAL DE ESTE EJIDO, LUGAR ACOSTUMBRADO PARA LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS Y REUNIONES DE CARÁCTER EJIDAL, LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, ANTE LA PRESENCIA DE UN NÚMERO CONSIDERABLE DE EJIDATARIOS CON SUS DERECHOS AGRARIOS VIGENTES, REUNIDOS TODOS ELLOS CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DE CONFORMIDAD CON LA PRIMERA CONVOCATORIA DE REFERENCIA, MISMA QUE FUERA FIJADA EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE Y MÁS VISIBLES DEL EJIDO, EN SUS TÉRMINOS:

**ORDEN DEL DIA**

- 01.- LISTA DE ASISTENCIA
- 02.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 03.- RECONOCIMIENTO DE AVENCINDADOS.
- 04.- ACEPTACIÓN DE EJIDATARIOS.
- 05.- DONACIÓN DE TERRENOS URBANOS AL H. AYUNTAMIENTO
- 06.- ASUNTOS GENERALES.
- 07.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA



COMISARIADO EJIDAL  
TEPAMES  
CLAVE 20-202-1-000  
COLIMA, COL.

A CONTINUACIÓN, SE DESAHOGÓ EL CITADO ORDEN DEL DÍA UNA VEZ APROBADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMER PUNTO:** EL SECRETARIO DEL COMISARIADO EJIDAL PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, TOMANDO COMO BASE EL PADRÓN EJIDATARIOS EXPEDIDO POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, RESULTANDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 25 DE UN TOTAL DE \_\_\_\_\_ EJIDATARIOS QUE INTEGRAN EL EJIDO.

**SEGUNDO PUNTO:** EL PRÉSIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL, INFORMÓ A LA ASAMBLEA, QUE COMO RESULTADO DEL PUNTO QUE ANTECEDE Y DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 26 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY AGRARIA, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA, DECLARANDO LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.

**TERCER PUNTO:** EN ESTE PUNTO Y POR HABER REUNIDO LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY AGRARIA SE RECONOCE COMO AVENCINDADO POR HABER VIVIDO POR MAS DE UN AÑO EN ESTE EJIDO A LOS CC. **NO EXISTIO SOLICITUD**  
LO ANTERIOR SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS PRESENTES.

**CUARTO PUNTO:** EN ESTE PUNTO Y POR HABER REUNIDO LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 15 Y CON FUNDAMENTE EN EL ARTICULO 23 FRACCION II, DE LA LEY AGRARIA SE ACEPTA EJIDATARIO A LOS CC. **NO EXISTIO SOLICITUD**

LO ANTERIOR SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS PRESENTES.

**QUINTO PUNTO:** el presidente del ejido informa a la asamblea que esta presente CON NOSOTROS EL C. OSCAR VALDOVINOS ANGUIANO, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, EN EL CUAL SOLICITA A LA ASAMBLEA SE LE DONE POR PARTE DEL EJIDO DE TEPAMES UN ESPACIO AL MUNICIPIO PARA PODER

REALIZAR OBRAS, EL CUAL SERÍA UNA CANCHA DE FUTBOL Y ÁREA DE USOS MÚLTIPLES, DICHO ESPACIO SERIA EN EL SOLAR 19 DE LA MANZANA 4, CON UNA SUPERFICIE DE 7366.81 MTS. CON CLAVE CATASTRAL 02-35-62-006-123-000, EN LA CALLE VIOLETA S/N, EN LA COMUNIDAD DE LOMA DE IGNACIO (TEPAMES), MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Y EL SOLAR 2 (DOS) DE LA MANZANA 7 (SIETE), SE ENCUENTRA UBICADAS LAS CANCHAS DE BÁSQUET BOL, CON UNA SUPERFICIE DE 1729.29 MTS., CLAVE CATASTRAL 03-36-62-0007-003-000.

DICHO PUNTO SE EXPUSO Y SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PARA QUE SE ACEPTE EL PUNTO.

DICHO PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LA ASAMBLEA, PARA QUE DICHOS ESPACIOS SEAN DONADOS AL H. AYUNTAMIENTO Y SEA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE TEPAMES.

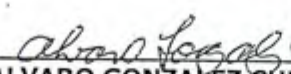

ASÍ MISMO EL REGIDOR OSCAR VALDOVINOS ANGUIANO SE COMPROMETIÓ CON EL EJIDO, A QUE A MÁS TARDAR EN CUATRO SEMANAS, ESTARÍA MANDADO MAQUINARIA, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS PERTINENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA QUE SE TIENE CONTEMPLADA REALIZAR EN DICHO ESPACIO

-----  
**SEXO PUNTO:** DICHO PUNTO SOLO SE ASIENTA EN EL LIBRO DE ACTAS POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DEL PROPIO EJIDO.-----

**SEPTIMO PUNTO:** NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CLAUSURA LA ASAMBLEA Y SE DA POR TERMINADA LA ASAMBLEA SIENDO LAS 12:15 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO PROCEDIENDO A FIRMAR EL ACTA CORRESPONDIENTE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO PARA SU DEBIDA CONSTANCIA Y OBSERVANCIA.-----

**ATENTAMENTE  
LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL**

**PRESIDENTE**

  
**ALVARO GONZALEZ CURIE**  
  
COMISARIADO EJIDAL  
EJIDO TEPAMES  
CLAVE 06-002-1-000  
COLIMA, COL.

**SECRETARIO**

  
\_\_\_\_\_  
**JOSE ANTONIO SALAZAR ANGUIANO**

**TESORERO**

  
\_\_\_\_\_  
**CESAR RAFAEL FLETES TORRES**

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.



**Oficio No. P-274/2017**  
**Asunto: Se solicita licencia**

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA.**

Presentes.-


**M.C.S. HÉCTOR INSÚA GARCÍA**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes para manifestarles lo siguiente:

Que con fundamento en el Artículo 45, Fracción I, inciso g) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el Artículo 149, párrafo segundo del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, solicito su autorización para **asistir con la representación del H. Ayuntamiento de Colima a la Ciudad de Chicago Illinois, en los Estados Unidos de Norte América, del 2 al 7 de diciembre del presente año, a efecto de atender la siguiente agenda:**

- Participación en la Cumbre de Norteamérica contra el Cambio Climático.
- Reunión con Raúl Ross, escritor, periodista y experto en migración mexicana en Estados Unidos.
- Reunión con Dante Gómez, ex cónsul para Asuntos Comunitarios en Chicago y en Nueva York.
- Visita de cortesía al Cónsul General de México en Chicago, Carlos M. Jiménez Macías.
- Recorrido por la Calle 26, en La Villita, segundo distrito comercial en importancia económica de Chicago.
- Reunión con Jaime di Paulo, Director Ejecutivo de Little Village Chamber of Commerce.
- Participación en el evento de fin de año de la UNAM en Chicago.

Sin otro particular, y en espera de su respuesta favorable a mi petición, les envío un cordial saludo.

Atentamente.  
Colima, Col., 24 de noviembre de 2017.



**M.C.S. HÉCTOR INSÚA GARCÍA**  
Presidente Municipal

HIG\*MFS